

VISTO:

El Expte. B-131-01 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "17 de Octubre"** Proyecto de Comunicación Ref: Colocación y Reparación de Alcantarillas de calle República Yugoslavia; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del taponamiento de una alcantarilla y el muy mal estado de otras a lo largo de la calle República de Yugoslavia se han producido inundaciones importantes en el sector del Barrio 12 de Octubre y:

Que, la obstrucción total realizada a la alcantarilla de calle San Martín en su cruce con República de Yugoslavia y el taponamiento natural de las que están sobre las calles Florida y 11 de Setiembre en los cruces con las misma calle Yugoslavia, producen anegamientos de importancia en las viviendas del sector.

Que, estas inundaciones nada tienen que ver con problema central que padece la Ciudad por los anegamientos y solo son consecuencia de la falta de limpieza y colocación de una de las alcantarillas que se mencionan y fue taponada por su rotura ya que por la mencionada calle transitan camiones decarga pesada y los tubos no soportan el peso.

Que, en el caso puntual de la alcantarilla de calle San Martín, debe verse la posibilidad de colocar una reforzada que soporte el peso de camiones.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el día 9 de noviembre de 2001, aprobó por **unanimidad** la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo, solicitando que por el área que co
----- rresponda observe la posibilidad de la **colocación de una nueva alcanta-**
rilla en la calle San Martín en su intersección con la calle República de Yugoslavia.

ARTÍCULO 2º.- Se proceda, si es factible, a la limpieza y reparación de las alcantarillas
----- de las calles Florida y 11 de Setiembre en los cruces con calle República
de Yugoslavia.

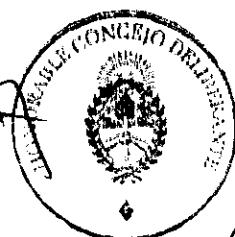
ARTÍCULO 3º.- Tómese como parte integrante de esta Comunicación las consideraciones
----- que la preceden.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

PERGAMINO, noviembre 12 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1849/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Juno A. Cortial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE